

EXPEDIENTE ROL N° D-006-2015  
FISCAL INSTRUCTOR: Daniel Garcés Paredes

SUPERINTENDENCIA  
DEL MEDIO AMBIENTE  
28 OCT 2015  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDA

JARA  
NOTARIO  
PUBLICO  
SANTIAGO  
F.N.  
41° NOTARIA  
FELIX  
CADOT

EN LO PRINCIPAL: Aumento del plazo que indica  
OTROSÍ: Poder para los fines que señala

Don Daniel Garcés Paredes  
Fiscal Instructor  
Superintendencia del Medio Ambiente

Roberto Johow Jackson, en representación de la sociedad "NUNHEMS CHILE S.A.", en proceso administrativo sancionatorio, expediente Rol D-006-2015, al Sr. Fiscal Instructor, digo:

Que, dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, solicito se sirva conceder una ampliación de los plazos otorgados en virtud de la Rs. Ex. N°1/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, esto es; el plazo de 10 días hábiles para efectos de presentar un programa de cumplimiento en relación con el cargo formulado en virtud de dicha Resolución, así como el plazo de 15 días hábiles concedido para formular los descargos correspondientes (artículos 42° y 49 de la Ley Orgánica de la SMA).

La razón para solicitar la ampliación de estos plazos es que nuestra empresa se encuentra en proceso de recopilación de la información técnica necesaria para efectos de poder analizar a cabalidad los hechos que se describen en la formulación de cargos.

Por estas consideraciones, solicito se sirva conceder a mi representada una ampliación de 5 días hábiles del plazo para presentar el programa de cumplimiento, y una ampliación de 7 días hábiles del plazo para formular los descargos.

**POR TANTO;**

**A UD. SEÑOR FISCAL PIDO:** Conceder el aumento del plazo solicitado.

**OTROSÍ:** Asimismo, en la representación que invisto, en este acto confiero poder a doña Clara Reyes Hormazabal Ingeniero Agrícola, Ci. N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] y a doña Giuliana Canepa Castillo, Abogado, Ci. N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] ambas apoderadas de mi mismo domicilio designado en este proceso sancionatorio; para que, actuando conjunta o individual e indistintamente, realicen en este proceso sancionatorio todo tipo de solicitudes, presentaciones y gestiones tendientes a dar curso y cumplimiento a los requerimientos de la Superintendencia, así como imponerse de todos los alcances del proceso, hacer consultas por correo electrónico, como presenciales y/o telefónicas, solicitar audiencias y reuniones de asistencia para mi representada y comparecen en ellas en calidad de interlocutoras válidas en este proceso sancionatorio.

*Giuliana Canepa*  
GIULIANA CANEPA  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
Clara Reyes H.

Roberto Johow Jackson  
Gerente General  
Nunhems Chile S.A.

Autorizo la firma que precede  
en la calidad en que comparece  
Santiago 26 OCT 2015

JARA  
NOTARIO  
PUBLICO  
SANTIAGO  
F.N.  
41° NOTARIA  
FELIX  
CADOT